



Ciudad de la Costa, 26 de octubre de 2023

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA**

RESOLUCIÓN N° 435/2023 ACTA N° 35/2023

Exp: 2023-81-1010-00369

VISTO: El desarrollo del Proyecto "Concejo de Niñas y Niños" aprobado mediante Resolución 217/2023 de este Concejo Municipal.

RESULTANDO I: Que se entiende necesaria la compra de meriendas saludables para entregar a los participantes en los Concejos que tengan lugar hasta el mes de diciembre del presente año.

RESULTANDO II: Que la adquisición de dichas meriendas se financian con el Fondo Participativo Concejo de Niños y Niñas.

CONSIDERANDO I: Que el proveedor se encuentran al día DGI, BPS y tienen RUPE Activo.

CONSIDERANDO II: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Otras Fuentes de Financiamiento.

CONSIDERANDO III: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 19 de octubre de 2023 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria, Número 35 de fecha 26 de octubre de 2023 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESUELVE:

1. APROBAR EL GASTO MENSUAL DE HASTA \$ 2.500 IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS DOS MIL QUINIENTOS) A LA EMPRESA TATA S.A. RUT 210003270017 , POR CONCEPTO DE COMPRA DE MERIENDAS SALUDABLES PARA ENTREGAR A LOS PARTICIPANTES DEL CONCEJO DE NIÑAS Y NIÑOS QUE TIENE LUGAR EN EL MUNICIPIO, HASTA DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

2- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

3- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


Beatriz Baipán
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Sonia Misirían
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Virginia Puyares
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA